

GAYS TENDRÁN UN SEGURO



A partir de ahora los homosexuales colombianos **podrán asegurar a sus parejas** o, incluso, ceder derechos de sus bienes en caso de muerte. Esto se logró gracias a que la Cámara de Representantes de aquel país aprobó una ley que **reconoce los derechos patrimoniales y a la seguridad social de las parejas gays**.

La aprobación fue aplaudida por colectivos de defensa de los derechos de gays y lesbianas, aunque hubo analistas que advirtieron sobre el impacto que la aplicación de la ley que todavía no está en firme, puede tener en los presupuestos estatales de seguri-

dad social. En la sesión de la Cámara se repitieron las discrepancias entre partidarios y detractores y el presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Cuello, quien fue un abierto crítico de la medida e incluso tuvo que retirarse. Antes de salir, Cuello dijo que en el recinto **había congresistas que tenían "intereses personales" en el tema, y les pidió tener "valor civil" para reconocerlo** y no exponerse a un proceso de destitución por conflicto de intereses. Ahora las parejas del mismo sexo contarán con los mismos derechos que las uniones heterosexuales.